

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

Gerencia Territorial de Justicia de Murcia

Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

1039 Notificación de reconocimiento a la asistencia jurídica gratuita.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios indicados en el ANEXO, que por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado la siguiente Resolución:

“Vistos los expedientes relativos a la solicitud de asistencia jurídica gratuita tramitada por el Colegio de Abogados a instancia de los solicitantes que se indican en el anexo, remitida a esta Comisión a efectos de verificación y resolución definitiva, y comoquiera que los abogados designados del turno de oficio comunicaron la insostenibilidad de la pretensión, recabados por la Comisión los preceptivos dictámenes del Colegio de Abogados, éstos fueron emitidos estimando sostenible la pretensión de los solicitantes, examinada la documentación aportada por los solicitantes y resultando acreditado que los peticionarios se encuentran dentro del ámbito personal de aplicación de la Ley 1/1996, y reúnen los requisitos legalmente establecidos, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, acordó dictar resolución desestimando la insostenibilidad formulada por los letrados y RECONOCIENDO a los solicitantes el derecho a la asistencia jurídica gratuita, con todas las prestaciones contempladas en el artículo 6 de la Ley 1/1996, confirmando la designación provisional del procurador del turno de oficio y del segundo abogado, conforme dispone el art. 34 del mismo cuerpo legal, para quien será obligatoria la defensa, y a quien se entregará el informe emitido por el Colegio de Abogados”.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ya que habiéndose intentado las notificaciones en los domicilios expresados en cada expediente, éstas no se han podido practicar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la resolución emitida podrá interponerse el recurso establecido en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, por quienes sean titulares de un derecho o de un interés legítimo, en el plazo de 10 días desde su notificación o desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, mediante escrito motivado que habrá de presentarse ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, no siendo para ello preceptiva la intervención de Letrado.



ANEXO

D.N.I.	Nº SOJ	Nº CAJG	FECHA RESOLUCION
54640264S	5110/2022	-	24/10/2023
X6771458M	14842/2022	-	13/09/2023
34801122Y	18837/2022	-	24/10/2023